



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8051959 por el cual la alumna GASSER, MARIA LUCIA, Legajo Nº 43033 proveniente de la carrera Farmacia de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a la alumna GASSER, MARIA LUCIA legajo Nº 43033 equivalencias a la carrera INGENIERIA QUIMICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobada la siguiente asignatura: INGLES I, FISICA I, QUIMICA GENERAL Y QUIMICA INORGANICA.

ARTICULO 2RO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

720



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica